

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se

producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Comprobaciones de valor/liquidaciones.

Antonio José Pérez Alvarez. Cruz del Estudiante 74. Puente Genil (Córdoba). Expediente 1203-T/95.

Bienes que se valoran: Casa 34 C/ Feria de Puente Genil (Córdoba). Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.350.000 ptas.

Liquidación núm. 469/95. Importe 3.000 ptas.

Antonio José Pérez Alvarez. Cruz del Estudiante 74. Puente Genil (Córdoba). Expediente 1203-T/95.

Bienes que se valoran: Casa 34 C/ Feria de Puente Genil (Córdoba). Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.350.000 ptas.

Liquidación núm. 470/95. Importe 52.530 ptas.

Luis Hierro Cabello. Molinos 28. Aguilar de la Frontera (Córdoba). Expediente 465-T/94.

Bienes que se valoran: Vivienda núm. 3 C/ Molinos 28 en Aguilar.

Valor declarado: 5.500.000 ptas.

Valor comprobado: 6.300.000 ptas.

Liquidación núm. 232/95. Importe: 49.440 ptas.

Valoraciones.

Supuestos del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 641-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Ruedo Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.780.000 ptas.

Valor comprobado: 12.204.000 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 599-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.180.000 ptas.

Valor comprobado: 11.124.000 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 598-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Ruedo Santa Filomena de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 9.935.000 ptas.

Valor comprobado: 17.883.000 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas S.A. San Cristóbal 32. Puente Genil (Córdoba). Expediente 641-T/95.

Bienes que se valoran: Terreno procedente Finca Ruedo Santa Catalina de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 6.780.000 ptas.

Valor comprobado: 11.204.000 ptas.

Carlos Espuny Marín. Agustín Espuny s/n. Puente Genil (Córdoba). Expediente 2250-T/92.

Bienes que se valoran: 1/3 indivisa local comercial planta sótano C/ Manuel de Falla, Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 2.800.000 ptas.

Valor comprobado: 5.905.166 ptas.

Agustín Reina Gómez. Lagasca, 156. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

Fernando Reina Gómez. Lagasca, 16. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.000 ptas.

Lucía Reina Gómez. Dieciocho de Julio 19 de Moraira-Teulada (Alicante). Expediente 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil.

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

Manuel Reina Gómez. Paseo de La Habana 84. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil.

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

María del Rosario Reina Gómez. Lagasca 16. Madrid. Expte. 806-T/93.

Bienes que se valoran: Casa núm. 7 C/ Lemoniez de Puente Genil.

Valor declarado: 3.600.000 ptas.

Valor comprobado: 9.254.500 ptas.

Córdoba, 30 de octubre de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos a concurso de derechos mineros. (PD. 2690/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber que de resultas del concurso celebrado el día 26 de julio de 1995, han sido admitidos definitivamente con fecha 23 de octubre de 1995, los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

30.345 «La Ventilla», calizas ornamentales, 2 c.m. Cúllar.

30.346 «Parapanda», falsa ágata y calizas ornamentales, 14 c.m. Illora.

30.348 «Zújar», recursos geotérmicos, 12 c.m. Zújar.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente, se hace saber que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el

BOE núm. 122 de fecha 23 de mayo de 1995, excepto los ocupados por los terrenos arriba relacionados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a su publicación en el BOE.

Granada, 26 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Trans Zona Mármol Blanco, S.L.

Domicilio: Ramón y Cajal, 35, 04860 Olula del Río (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0223-O-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: Trans Zona Mármol Blanco, S.L.

Domicilio: Ramón y Cajal, 35, 04860 Olula del Río (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0224-O-95.

Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 260.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: José Galdeano Peregrina.

Domicilio: Carlos III, 5, 04700 El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0683-O-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: Herditrans, S.L.

Domicilio: Las Zórreras, s/n, 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0398-O-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: Jimirol Granada, S.L.

Domicilio: Plaza Santa Adela, 2, 18170 Alfacar (Granada).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0473-O-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.